

**ACUERDO N° 406
(22 de abril de 2022)**

“Por medio del cual se realiza la evaluación del Plan de Gestión del Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, para la vigencia comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 y conforme a la Resolución 710 de 2012, Resolución 743 de 2013 y la Resolución 408 de 2018 y demás disposiciones,

CONSIDERANDO.

Que el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, atribuye a los gerentes de las Empresas Sociales del Estado el deber de presentar un plan de gestión, a la junta directiva.

Que la gerente de la ESE Metrosalud en cumplimiento del deber impuesto en la norma antes mencionada, presentó el proyecto de Plan de Gestión para el período 2020-2023.

Que mediante acuerdo N° 378 de junio 24 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Metrosalud aprobó el Plan de Gestión presentado por la gerente para el período 2020-2023.

Que el numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, atribuye a los gerentes de las Empresas Sociales del Estado el deber de presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, a más tardar el 1° de abril de la siguiente vigencia.

Que, para cumplir con lo señalado en el artículo referenciado, la gerente de la ESE Metrosalud, doctora Martha Cecilia Castrillón Suárez; presentó oportunamente a todos y cada uno de los integrantes de la Junta Directiva el informe de cumplimiento del Plan de Gestión para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que la Junta Directiva en reunión extraordinaria realizada el día 22 de abril del presente año, procedió a evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión de la gerente, del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, conforme a los anexos 2, 3 y 4 de la Resolución N° 408 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Que la evaluación del cumplimiento del Plan de Gestión de la gerente de la ESE Metrosalud, para la vigencia 2021, arrojó los siguientes resultados:

Matriz de calificación

Área de gestión	Nº	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del periodo evaluado 2021	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d		j	k		m=k*j
Dirección y gerencia 20%	1	Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior.	1,17	1,00	1	0,05	0,05
	2	Nivel I, II y III	Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud	0,88	0,9	5	0,05	0,25
	3	Nivel I, II y III	Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional	0,93	0,91	5	0,1	0,5
Financiera y administrativa 40%	4	Nivel I, II y III con categorización de riesgo medio o alto	Riesgo fiscal y financiero	NLB	NO APLICA			
	5	Nivel I, II y III	Evolución del gasto por unidad de valor relativo producción (1)	1,05	1,05	1	0,057	0,06
	6	Nivel I, II y III	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: Compras conjuntas Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado Compras a través de mecanismos electrónicos	0,75	0,82	5	0,057	0,29
	7	Nivel I, II y III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	0	0	5	0,057	0,29
	8	Nivel I, II y III	Utilización de información de registro individual de prestaciones - RIPS	4	5	5	0,06	0,29
	9	Nivel I, II y III	Resultado equilibrio presupuestal con recaudo	1	1,02	5	0,06	0,29



Área de gestión	Nº	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del período evaluado 2021	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d		j	k	l	m=k*l
Financiera y administrativa 40%	10	Nivel I, II y III	Oportunidad en la entrega del reporte de Información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	No Cumplimiento dentro de los términos previstos	No cumple	0	0,06	0,00
	11	Nivel I, II y III	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la sección 2, capítulo 8, título 3, parte 5 del libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos	5	0,06	0,29
Gestión clínica o asistencial 40%	12	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica para hemorragias III trimestre o trastornos hipertensivos en gestantes	0,54	0,8	5	0,04	0,175
	13	Nivel II y III	Evaluación de aplicación de guía de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida	0,81	0,8	5	0,03	0,125
	14	Nivel II y III	Oportunidad en la realización de apendicectomía	0,95	0,96	5	0,03	0,125
	15	Nivel II y III	Número de pacientes pediátricos con neumonías bronco-aspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual	0	0	5	0,03	0,125
	16	Nivel II y III	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al egreso de infarto agudo de miocardio (IAM)	0,53	0,92	5	0,03	0,125
	17	Nivel II y III	Análisis de mortalidad intrahospitalaria	1	0,99	5	0,03	0,125
	18	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría	3,18	3,19	5	0,02	0,1
	19	Nivel II y III	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de obstetricia	6,4	9,6	3	0,02	0,06
	21	Nivel I	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	0,45	0,46	1	0,04	0,04
	22	Nivel I	Incidencia de sífilis congénita en partos atendidos en la ESE	45	19	0	0,04	0
	23	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva	0,88	0,73	3	0,04	0,105
	24	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo de crecimiento y desarrollo	0,84	0,8	5	0,03	0,15
	25	Nivel I	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas	NLB	0,009	5	0,03	0,125
	26	Nivel I	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	3	3	5	0,03	0,15

Anexo No. 5			
Escala de resultados			
Rango calificación (0,0-5,0)	Criterio	Cumplimiento del Plan de Gestión	
Puntaje total entre 0,0 y 3,49	Insatisfactoria	Menor al 70%	
Puntaje total entre 3,50 y 5,0	Satisfactoria	Igual o superior al 70%	
Resultado Ponderado	3,81	76,20%	Satisfactorio

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA.

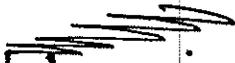
ARTÍCULO PRIMERO: Evaluar el cumplimiento del Plan de Gestión de la Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre del año 2021, **con una calificación de 3.8 equivalente a un resultado (satisfactorio)**, conforme se registra en la matriz de calificación que hace parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la doctora Martha Cecilia Castrillón Suarez, Gerente de la ESE Metrosalud, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra este acuerdo procede el recurso de reposición en el efecto suspensivo ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y el recurso de apelación ante la SUPERSALUD, de conformidad con el numeral 74.4 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente



LILIANA MARÍA ALVÁREZ GÓMEZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 22 de abril de 2022, en la ciudad de Medellín.